

APRUEBA AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO BAJO 10 U.T.M. LA ADQUISICIÓN DE PENDONES.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 42 / de 2017

HUÉPIL, 03 DE ENERO DE 2017.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra c en caso de emergencia, urgencia o imprevisto.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios y Artículo 7, letra n, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3461 de fecha 06 de diciembre de 2016 donde designa orden de subrogación del Alcalde Don Jaime Veloso Jara.
7. El Ordinario N° 01 de fecha 03 de enero de 2017, donde solicita pendones y vectorización para la coordinación del Programa de Integración Escolar.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de financiar trato directo bajo 10 UTM en la adquisición de pendones y vectorización para coordinación del Programa de Integración Escolar.
2. Las cotizaciones bajo 10 U.M.T. de los proveedores Sonia del Carmen Mosquera Gómez. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 226100, Imagentas Ltda. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 240.380 y Soluciones Grafica Ltda. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 232.050.
3. La Posibilidad de financiar trato directo bajo 10 UTM en la adquisición de pendones y vectorización para coordinación del Programa de Integración Escolar.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** trato directo bajo 10 U.T.M. en la adquisición de pendones y vectorización por la urgencia y la necesidad de contar con este servicio en la difusión del programa P.I.E, al proveedor Sonia del Carmen Mosquera Gómez RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 226.100 (doscientos veinte seis mil cien pesos), con impuesto incluido, el gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, 22.07.001 servicios de publicidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

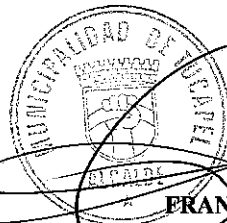


FRANCISCO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JFOS/SMEM/msm



FRANCISCO JAVIER BUENAS AGUAYO
ALCALDE (S)